



O R D E N A N Z A N° 101/2017

Piedras Blancas 02 de Agosto de 2017

V I S T O:

La nota de la señora Monzón Victoria Edith de fecha 14 de septiembre de 2016, manifestando la intención de donar el lote N°12, de su propiedad a favor de la Municipalidad de Piedras Blancas, y

CONSIDERANDO:

Que lo manifestado por la Señora Monzón Victoria Edith en donar el lote N°12 de la Manzana N°32, ubicado en Calle del Loro, Partida Provincial N°124921, Plano de Mensura N°32863, Matricula N°114213, con una superficie total de 271.69 metros cuadrados.-

Que resulta favorable para el Municipio de Piedras Blancas, recibir el inmueble donado, por cuanto viene a incrementar el patrimonio del mismo al dominio público municipal.

Que resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas, autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a la aceptación de la donación de dicho inmueble, según lo establece la Ley N°10027, explícitamente en el Título III, Capítulo II, Artículo 95, Inciso r).-

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Acéptese la DONACIÓN del lote N°12, de la manzana N°32, con Partida Provincial N°124921, Plano de Mensura N°114213 a favor de la Municipalidad de Piedra Blancas, legalmente representada por el Sr. Weisheim Julio Cesar, DNI: 16.081.194, por parte de la donante Sra. Monzón Victoria Edith, DNI: 24.195.306.-



ARTÍCULO 2°: Autorícese al Presidente de la Municipalidad de Piedras Blancas, a suscribir las Escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble mencionado en Artículo precedente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesion Ordinaria del 02 de Agosto del año 2017.

Aprobado por Unanimidad de votos:

Por la Positiva: *Ridolfi, Diego.*

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.

Millanes, Nestor.